



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2001A00005927**

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **20DOM07506A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2020LAB-ANCE08378**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO, S.A. DE C.V.

RFC: CVA9904266T9

Nombre genérico: **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA**

Tipo(s): **NINGUNO**

Subtipo(s): **NINGUNO**

Marca(s): **APC By Schneider Electric**

Categoría: **NUEVO**

Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**

Fabricado y/o importado y/o comercializado **COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO, S.A. DE C.V.**
RFC: CVA9904266T9

Bodega(s): **AV. MARIANO OTERO No. 2489 INT. S/N, COL. JARDINES DE LA VICTORIA MUN. GUADALAJARA , C.P. 44900, JALISCO**

País(es) de origen: **BRASIL, CANADA, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

País(es) de procedencia: **BRASIL, CANADA, CHINA, COMUNIDAD EUROPEA, INDIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 85044010; ANC2001A00005927**

Modelo(s): **SMC1000-2U, SMC1000-2UC**

Especificaciones: **Entrada: 120V ~ 12 A 50/60 Hz**
Salida: 120 V ~ 8.3 A 50/60 Hz
Potencia de salida: 1 000 VA (1 kVA) 600 W



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001A00005927

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-001-SCFI-1993**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **13 de octubre de 1993**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **13 de agosto de 2020**, con vigencia hasta el día **12 de agosto de 2021**, para los efectos que convenga al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las clausulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JIJH



Supervisó:JBL





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2001A00005927

Página 3 de 3

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.

2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.

3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.

4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.

5. El certificado será cancelado, cuando:

- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
- Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.

6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.

7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.

8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

